MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Mcal. Lopez y def. del Chaco – tel. 0343 420136

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA Nº. 01/2016
IDE: 303515

REFERENCIA: Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 26/2016 para "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" convocada por la Municipalidad de SAN ESTANISLAO, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y en el formulario de dicho Llamado:

DONDE DICE

a) Capacidad financiera:
Balance General de los últimos tres años (2013-2014-2015).
Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres), o;

- Línea de crédito emitida por una entidad financiera legalmente constituida que cubra como mínimo el 80% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses posteriores a la presentación de la propuesta

DEBE DECIR:

Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 30% del valor total de la oferta.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. *Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. *Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
En los últimos 3 años cerrados (2013-2014-2015), el ratio de rentabilidad no deberá ser negativo en ninguno de los años citados.

- Línea de crédito emitida por una entidad financiera legalmente constituida que cubra como mínimo el 30% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses posteriores a la presentación de la propuesta

Donde dice:

1. **El margen de preferencia a ser utilizado es:**
Se aplicara el margen de preferencia según lo establecido en la ley 4558/11 Art. 2º que dice: dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional se establezcan un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional

Debe decir:

El margen de preferencia según lo establecido en la ley 4558/11: NO SE APLICA AL PRESENTE PROCESO DE LICITACION.

DONDE DICE: ANEXO B

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que dos o más ofertas que resultaren empatados en los precios ofertados, luego de la evaluación técnica y económica, la convocante procederá de la siguiente manera para el desempate: solicitara copia autenticada de los contratos, de la misma naturaleza, con entes públicos y privados de los últimos 2 ejercicios fiscales. Los mismos se utilizaran para comprobar la capacidad económica, experiencia y de cumplimiento efectivo del contrato de la firma adjudicada.

DEBE DECIR: ANEXO B

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la Capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en el PBC SITUACION FINANCIERA, será considerada la mejor calificada.

Si a ún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal en ALMUERZO ESCOLAR, considerando los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

DONDE DICE:

Capacidad técnica:

- El local del oferente deberá contar con Registro de Establecimiento, expedido por la INAN. El oferente deberá contar con:
    - Un/a Licenciada/o en Nutrición con Registro Profesional: para acreditar el requisito, además del currículum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos
    - Un Licenciado en Tecnología de Alimentos con Registro Profesional: para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos

La evaluación de las ofertas se realizará por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la presente Carta. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. La evaluación se realizará aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE *[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al objeto de la contratación]*

DEBE DECIR:

Capacidad técnica:

- El local del oferente deberá contar con Registro de Establecimiento, expedido por la INAN. El oferente deberá contar con:
    - Un/a Licenciada/o en Nutrición con Registro Profesional: para acreditar el requisito, además del currículum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos
    - Un Licenciado en Tecnología de Alimentos con Registro Profesional: para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos

La evaluación de las ofertas se realizará por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la presente Carta. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. La evaluación se realizará aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE *[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al objeto de la contratación]*

- Certificado de capacitación para manipuladores de alimentos en buenas prácticas de

manufactura, emitido por el INAN, de los últimos dos años, 2014 y 2015. (Copia Autenticada)

- CONTAR CON VEHICULOS REFRIGERADOS PARA TRANSPORTES DE ANIMALES VACUNO, BOVINO Y AVES MINIMO 2
- CONTAR CON VEHICULOS REFRIGERADOS PARA TRANSPORTES DE HORTALIZAS Y VERDURAS, FRUTAS. MINIMO 2

DONDE DICE: CAPACIDAD LEGAL

b) Capacidad legal:

a.1 No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

a.2 Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**

a.3 Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones Establecidas en el Art: 40, incisos¨a¨ y¨b¨ de la Ley 2051/03 en la base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones en el Artículo40 de la Ley Nº2051/03
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a del Artículo 40 Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 De la Función Pública parece en las base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna persona mencionada en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiéndolos motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.-

DEBE DECIR: CAPACIDAD LEGAL

Capacidad legal:

a.1 No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

a.2 Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**

a.3 Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones Establecidas en el Art: 40, incisos¨a¨ y¨b¨ de la Ley 2051/03 en la base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones en el Artículo40 de la Ley Nº2051/03
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a del Artículo 40 Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 De la Función Pública parece en las base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna persona mencionada en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiéndolos motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.-

Los oferentes deberán adquirir los productos necesarios para la preparación de los alimentos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el porcentaje del (5%). Según resolución DNCP 2915/2015 .

por el cual deberán presentar una declaración jurada de compromiso para la adquisición de productos.

El documento por el cual se formalizara el compromiso entre convocante, empresa, productores será a través de un CONTRATO.

DONDE DICE: ANEXO E

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

DEBE DECIR: ANEXO E

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA

DONDE DICE: ANEXO E

Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)(Decreto N°1635 del 12 de Enero de 1999).En caso de que el oferente, al tiempo de presentar la oferta, no cuenta aún con el Certificado del RE vigente, podrá presentar una constancia que informe que el Registro de Establecimiento a ser expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N) se encuentra en trámite.

DEBE DECIR: ANEXO E
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)(Decreto N°1635 del 12 de Enero de 1999).En caso de que el oferente, al tiempo de presentar la oferta VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES.

DONDE DICE: ANEXO E

Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A) vigente para los productos ofertados.(Para productos envasados)

DEBE DECIR: ANEXO E

Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A) vigente para los productos ofertados.(Para productos envasados) **NO APLICA**

DONDE DICE: Anexo E Documentos de la Oferta

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
inciso k. El Establecimiento no debe encontrarse a más de 100 Km. de radio de la Convocante.

DEBE DECIR:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
inciso k. El Establecimiento no debe encontrarse a más de 100 Km. de radio de la Convocante.
NO SE APLICA

DONDE DICE:
Documentos legales para Oferentes en Consorcio
inciso k. El Establecimiento no debe encontrarse a más de 100 Km. de radio de la Convocante.

DEBE DECIR:
Documentos legales para Oferentes en Consorcio
inciso k. El Establecimiento no debe encontrarse a más de 100 Km. de radio de la Convocante. **NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Secretario General

MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C